

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Presidente Constitucional de la República ha aceptado el día de hoy la renuncia del Dr. Carlos Sánchez Berzaín, quien ejercía el cargo de Ministro de Gobierno.

Que por mandato del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1 y 4 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es atribución privativa del Señor Presidente de la República designar a sus Ministros de Estado;

Que en mérito a la renuncia referida, es necesario designar Ministro de Gobierno interinamente.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Gobierno, al ciudadano Dr. JORGE OTASEVIC TOLEDO, Ministro de Defensa Nacional.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.